



**ACUERDO DE CONCEJO N° 044 – 2019 - MDEA**

El Agustino, 31 de mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En sesión extraordinaria de concejo de fecha 31 de mayo del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo Octavo de la Ordenanza N° 467-MDEA que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipality de El Agustino, señala "La Condecoración Ciudad de El Agustino, la "Llave de la Ciudad" y la "Medalla Cívica de la Ciudad de El Agustino serán aprobadas por el Concejo Municipal... Los reconocimientos y ... serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía";

José Landaeta Rodríguez, venezolano, llamado "El Baby"; es Ex Campeón Mundial Mosca de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la Categoría Mínimo y actualmente es Entrenador de nuestro compatriota y agustiniano Ricardo Magno Astuvilca Tineo Campeón Mundial Gold de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la Categoría Mínimo;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20º inciso 6) y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; con el voto **UNÁNIME** de los regidores:

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** otorgar la Condecoración "Ciudad de El Agustino" al ciudadano venezolano José Landaeta Rodríguez, Ex Campeón Mundial Mosca de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la Categoría Mínimo, en virtud a las consideraciones expuestas.


**Artículo Segundo.- REMITIR** el presente acuerdo a la Comisión de Condecoraciones, para su trámite correspondiente en cumplimiento del artículo primero del presente acuerdo.

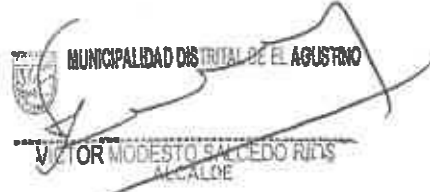
**Artículo Tercero.- FACULTAR** al señor Alcalde a emitir la Resolución de Alcaldía para otorgar la condecoración en cumplimiento del artículo primero del presente acuerdo.



**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Secretaría General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDÉ  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO  
  
VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE